



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2018	19	07	01	P00261

<u>OTORGADO POR</u>: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A.

A FAVOR DE: SI MISMA.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE CENTINELA DEL CÓNDOR

En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Milton Jumbo Alejandro, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor: EDGAR GUSTAVO CAPA ARMIJOS, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número: uno, nueve, cero, cero, tres, nueve, ocho, siete, uno, guion, ocho, (190039871-8), en su calidad de GERENTE, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS

N° TRAMITE: 40501-0041-18 18/05/18
DOCUMENTO: Escritura

de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación estudiante, portador de sus documentos de ley, domiciliado en la ciudad de Palanda, en tránsito por esta Zumbi, del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, con correo electrónico taxibracamoros@outlook.com, número celular 0989360882; para futuras notificaciones en caso de controversias; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido el original de su documento de identidad (cédula) plenamente identifico, para lo cual previo a consentimiento se procede a descargar y adjuntar el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para lo cual cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y elevar a escritura pública una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S. A., bajo el imperio de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:





COMPARECIENTES:- A la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto de La Compañía, comparece el señor: Edgar Gustavo Capa Armijos, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía 190039871-8, representando a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la referida compañía, conforme consta y lo justifica con el nombramiento otorgado con fecha veintidós de febrero del año 2018, e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Palanda, bajo el Nro. 3, de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por sus propios derechos y por los derechos que representa, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía de su representación, mediante acta número sesenta y uno de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, con capacidad legal y hábil para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.-CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- UNO: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA.- 2.1.- Con fecha seis de diciembre del dos mil siete, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Palanda, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S. A., que consta inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palanda, bajo el

Repertorio Nro. Uno de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho; 2.2.- Posteriormente Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios/Accionistas legalmente convocados y reunidos el catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, los socios por unanimidad **RESUELVEN**, reformar los estatutos y declarar elevado el capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD) a MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1800.00 USD), este aumento de capital comprende la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD), así como la Reforma al estatuto social de la prenombrada compañía específicamente los ARTÍCULOS: UNO, TRES y QUINTO; y, CLAUSULA TERCERA, quedando para el efecto autorizado el representante legal, realice todos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas. Se adjunta al presente la respectiva Acta número sesenta y uno, cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público. CLAUSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DEMONINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO.- El señor Edgar Gustavo Capa Armijos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de noviembre del año





dos mil diecisiete, DECLARA: Uno.- Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., ha procedido a reformar el nombre, a la siguiente denominación: COMPAÑÍA DE TAXI CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A.; Dos.- Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., ha procedido a reformar la razón social, dejando de ser únicamente la prestación de servicio de taxis en camionetas a la prestación abierta del servicio de taxis en autos y camionetas; y, Tres.- Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., ha procedido a elevar el capital de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD) a la suma total de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1800.00 USD), este aumento de capital comprende la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD). Es importante recalcar que el derecho preferente que los socios tenían sobre éste aumento de capital ha sido renunciado por unanimidad, por lo que no es necesario considerar lo estipulado en el artículo 181, de la Ley de Compañías. Cabe notar, que de la nómina inicial de socios que constan en la escritura constitutiva, ocho de ellos han cedido sus acciones a los socios que constan como nuevos socios, quedando únicamente el socio Zumba Guarinda Carlos Patricio.- El aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad en numerario por los nuevos accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

NOMINA	CÉDULA	CAPITAL	NUMERO ACCIONES	
		SUSCRITO		



			Acciones de un dólar.
TOTAL		USD 1700,00	Mil Setecientas
Ramón Castillo Edwin Nain	1104238140	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Walter Rene	4404000440	LIOD 400 00	dólar
Ordoñez Saavedra	1104635543	USD 100,00	Cien Acciones de un
Mendieta Ramón Galo Gustavo	1103485502	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Loaiza Toro Manuel De Jesús	0700971773	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Hidalgo Calva Norma Enith	1900410992	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Çosta Guamán Kemni Felicia	1103140057	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Castillo Jaramillo Orbe Gamaliel	1102031760	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Capa Armijos Edgar Gustavo	1900398718	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Bermeo Bermeo Luis Fernando	1102785803	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alvarez Medina Alicia Raquel	1900674142	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alvarez Medina Lider	1104286453	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvárez Medina Jarman Ivan	1104238009	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvarez Guarinda Eneida Soledad	1900488188	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvarez Ángel Edmundo	1900241876	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alberca Aguirre Zoila Marina	1900071877	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Ábad Rojas Rigoberto	1103761886	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Abad Rojas Cesar Augusto	1900512813	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar

Que constará a partir de la celebración, inscripción y aprobación del presente instrumento público ante los organismos o funcionarios competentes REFORMÁNDOSE DE ESTA MANERA, EL ARTICULO UNO: NOMBRE; ARTICULO TRES: RAZÓN SOCIAL; ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO; y, CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES., quedando de la siguiente manera:-ARTICULO UNO: NOMBRE.- La Compañía llevara el nombre de COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DE LOSBRACAMOROS S.A.; ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como



objeto principal prestar el servicio de transporte de pasajeros en taxi convencional, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Palanda, cantón Palanda y provincia de Zamora Chinchipe; ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1800.00 USD) dividido en mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero uno al mil ochocientos inclusive; y, CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- El capital es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1800.00 USD) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario de acuerdo al siguiente detalle:

NOMINA	CÉDULA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES
Abad Rojas Cesar Augusto	1900512813	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Abad Rojas Rigoberto	1103761886	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alberca Aguirre Zoila Marina	1900071877	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvarez Ángel Edmundo	1900241876	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvarez Guarinda Eneida Soledad	190048818-8	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Álvarez Medina Jarman Ivan	1104238009	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alvarez Medina Lider	1104286453	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Alvarez Medina Alicia Raquel	1900674142	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Bermeo Bermeo Luis Fernando	1102785803	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Capa Armijos Edgar Gustavo	1900398718	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Castillo Jaramillo Orbe Gamaliel	1102031760	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Costa Guaman Kemni Felicia	1103140057	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Hidalgo Calva Norma Ænith	1900410992	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar
Loaiza Toro Manuel De Jesús	0700971773	USD 100,00	Cien Acciones de un dólar

1103485502 USD 100,00 Mendieta Ramón Galo Cien Acciones de Gustavo un dólar USD 100,00 Ordoñez Saavedra 1104635543 Cien Acciones de ₩alter Rene un dólar USD 100,00 Ramón Castillo Edwin 1104238140 Cien Acciones de Nain un dólar Zumba Guarinda 1900488584 USD 100,00 Cien Acciones de Carlos Patricio un dólar USD 1800,00 **TOTAL** Mil **Ochocientas** Acciones de un dólar.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a).- Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y que el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía de su representación es de exclusiva voluntad de sus accionistas y se realiza sin haber contravenido algún a norma legal ni reglamentaria, es estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; y, b).- Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o lesionar derechos y obligaciones por el aumento de capital o reforma del QUINTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:compareciente acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizado y facultado para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública. Usted señor Notario, se dignará añadir las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. - Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal y que, el



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 001-GER-2018-EMMSZACH E.P.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONE CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A.

Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas. GERENTE DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD DE SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Que, el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en Registro Oficial 712 de 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Que, la RESOLUCIÓN N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en su artículos 48, 49 y subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes.

Que, mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, del 22 de julio del 2015, la Lcda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la MIMZACH, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

Que, La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, donde en su artículo 4 dispone que las modalidades de transporte que corresponde, dentro de las transferencias de competencias en Títulos Habilitantes son: Público Intracantonal, comercial en taxis convencionales, comercial de carga liviana y comercial escolar-institucional".

Que, con fecha 01 de marzo del 2018, se emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE N° 001 AJ-2018-EMMSZACH EP, para el Proyecto de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A.

Que, con fecha 01 de marzo del 2018, mediante informe N° 001-RF-DT-2018-EMMSZACH EP, se emite Informe Técnico Favorable a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., previo a la Reforma de sus Estatutos.

Que.- el Art.- 330 de la Ley de Compañías dice "Se transforma una compañía cuando adopta una figura jurídica distinta, sin que por ello opere su disposición ni pierda su personería".- Art.- 438 literal f) de la ley de Compañías dentro de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías indica "Modificar los Estatutos de la Compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley" y



Take

en relación con el Art. 240 ibídem.- Art.- 394,227 de la Constitución de la República y en aplicación de Art. 1, 2, 30.2, 30.3, 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexa aplicable al presente caso.

RESUELVE:

- Art. 1. Otorgar INFORME PREVIO FAVORABLE para que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., que opera bajo la modalidad de Taxi Convencional, con domicilio en la parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, proceda a la REFORMA DE SUS ESTATUTOS, en lo que refiere: ARTICULO UNO, TRES Y CINCO DEL CAPITAL y CLAUSULA TERCERA DE LOS APORTES, conforme a la minuta habilitante del proceso.
- Art. 2.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
- Art. 3.- Este Informe Previo favorable es exclusivo para la Reforma de Estatutos, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte de Taxis para los socios que han sido incorporados, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación.
- Art. 4.- Por ser solamente un proyecto de Minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá acogerse estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico e, Informe Jurídico, antes mencionados.
- Art. 5.- El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, Reglamento General, Resoluciones de la Institución y demás normas conexas.
- Art. 6.- La Vigencia de la presente resolución es de SESENTA DÍAS a partir de su notificación.

Una vez efectuada la REFORMA DE ESTATUTOS, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la ANT, EMMSZACH EP y más organismos competentes.

Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los des glas del mes de marso del 2000.

Ing Mónica Alvarez Vargas

Gerente de la /EMM\$ZACH'

Karen Tatiana Pavón Martínez, Secretaria de la EMMSZACH EP. Zumbi a 02 de marzo del 2018.- Lo

Certifico.-

Karen Tatiana Pavón Martínez.

SECRETARIA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/03/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7796867

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1900398718 CAPA ARMIJOS EDGAR GUSTAVO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA

COMPAÑIA:

201408, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON DE LOS BRACAMOROS S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TAXIS CORAZON DE LOSBRACAMOROS S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

H4922.02

SERVICIOS DE TAXIS.

-ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/04/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA

SECRETARIO GENERAL

RIAPRIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADO REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

201408

No. de RUC de la Compañía:

1191723984001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON DE LOS

BRACAMOROS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
1	1900512813	ABAD ROJAS CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
2	1103761888	ABAD ROJAS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
3	1900071877	ALBERCA AGUIRRE ZOILA MARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
4	1900241876	ALVAREZ ANGEL EDMUNDO	ECUADOR	NAGIONAL	\$ 50 ^{,0000}	· N
5	1900488188	ALVAREZ GUARINDA ENEIDA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
6	1900674142	ALVAREZ MEDINA ALICIA RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50' ⁰⁰⁰⁰	N
7	1104238009	ALVAREZ MEDINA JARMAN IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
_ 8	1104286453	ALVAREZ MEDINA LIDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
9	1102785803	BERMEO BERMEO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,9090}	N
10	1900398718	CAPA ARMIJOS EDGAR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50' ⁰⁰⁰⁰	N
11	1102031760	CASTILLO JARAMILLO ORBE GAMALIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
12	1103140057	COSTA GUAMAN KEMNI FELICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
13	1900410992	HIDALGO CALVA NORMA ENITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.0600}	N
14	0700971773	LOAIZA TORO MANUEL DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,9000}	N
15	1103485502	MENDIETA RAMON GALO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
16	1104635543	ORDOÑEZ SAAVEDRA WALTER RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
17	1104238140	RAMON CASTILLO EDWIN NAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,0000}	N
18	1900488584	ZUMBA GUARINDA CARLOS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50' ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

201408

No, de RUC de la Compañía:

1191723984001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON DE LOS

BRACAMOROS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	MEDIDAS CAUTELA RES	
					 Salaria.	ł

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la casión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en al respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los ilbros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en al futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2018 16:07:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733649

01/03/2018 15:58:18



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A. DEL CANTÓN PALANDA

ACTA # 61

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía: en la ciudad de Palanda, cantón Palanda provincia de Zamora Chinchipe, previa convocatoria firmada por el señor presidente se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A. el día 14 de noviembre del 2017 a las 20H00 en la oficina de la misma para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum reglamentario.
- 2. Apertura de la sesión.
- 3. Acuerdo de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A.
- 4. Autorizar al Gerente para que realice el trámite de la Reforma de Estatutos.
- 5. Clausura.

1.- Constatación del quórum:

Ramón Castillo Naín, Alvarez Medina Jarman, Abad Rojas Cesar, Zumba Guarinda Patricio, Ordoñez Saavedra Walter, Mendieta Ramón Galo, Alvarez Angel Edmundo, Castillo Jaramillo Orbe, Loaiza Toro Manuel, Capa Armijos Edgar, Abad Rojas Rigoberto, Alverca Aguirre Zoila, Alvarez Guarinda Eneida, Alvarez Medina Alicia, Alvarez Medina Lider, Bermeo Bermeo Luis, Costa Guaman Kemni, Hidalgo Calva Norma.

- 2.- Apertura de la sesión: El señor presidente toma la palabra dando un cordial saludo a todos los presentes, les agradece su presencia, su puntualidad y da por instalada la presente sesión.
- 3.- Acuerdo de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A.

El Señor Gustavo Capa Gerente de la Compañía toma la palabra y saluda a todos los presentes y procede a informarles sobre las gestiones realizadas sobre el tema de los estatutos y propone la necesidad de reformar el estatuto de la compañía con el objetivo de solicitar a la autoridad competente el cambio de **denominación** (quitar las palabras **EN CAMIONETAS**), incorporar al permiso de operaciones a los nuevos accionistas ya existentes y solicitar el incremento de vehículos, para lo cual pide a la asamblea pronunciarse al respecto.

Toma la palabra Naín Ramón y se pronuncia a favor de la reforma ya que es una necesidad urgente de nuestra compañía y del medio local.

Sucesivamente toman la palabra cada uno de los presentes mostrándose totalmente a favor de la moción de la reforma.

A continuación, el señor secretario procede a tomar votación, quedando aprobado por unanimidad el proyecto de Reforma de Estatutos.

En igual sentido los socios comparecientes manifiestan que es de su expresa voluntad RENUNCIAR AL DERECHO PREFERENTE que tienen sobre el incremento del capital conforme dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías, facultando de esta manera para que el incremento pueda ser optado o acogido con la incorporación de los nuevos socios.

4.- Autorización al Gerente para que realice el trámite de la Reforma de Estatutos.

Tomago Chicon Hend - Cante Mon

Gustavo Capa Gerente de la Compañía agradece a la asamblea por la acogida que tuvo la aprobación de la reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A. y a su vez solicita a los socios le autoricen las comisiones y los fondos necesarios para que se desplace a la ciudad de Zumbi a realizar los trámites pertinentes ante la autoridad competente.

El señor secretario toma el parecer a cada uno de los presentes, manifestándose todos a favor de autorizar al Gerente para que realice el tramite respectivo.

Por lo tanto, la asamblea acuerda autorizar al Gerente para que realice la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A

5.- Clausura:

Sin tener más que tratar en la presente reunión, el Presidente da por culminada dicha sesión siendo las 22H00.

> Compañia de transporte TAXI EN CAMIONETAS

Alvarez Angel Edmundo PRESIDENTE

Mendieta Ramón Galo

SECRETARIO

Capa Armijos Edgar

GERENTE

Abad Rojas Cesar

SOCIO

Castillo Jaramillo Orbe

SOCIO

Loaiza Toro Manuel

Zumba Guarinda Carlos

SOCIO

Alvarez Guarinda Eneida

SOCIO

Bermeo Bermeo Luis

SOCIO

SOCIO

Abad Rojas Rigoberto

SOCIO

Alvarez Medina Alicia

SOCIO

Costa Guaman Kemni

SOCIO

Alvarez Medida Jarman **SOCIO**

Ramón Castillo Naín

SOCIO

Alberda Aguirre Zoila

SOCIO

Alvarez Medina Lider

SOCIO

Calva Norma Hidalgo



LOMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE

"LOS BRACAMOROS S.A."

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS S-A."

Palanda 23 de Febrero Del 2018

Sr.

Edgar Gustavo Capa

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS

BRACAMOROS"

Presente:

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle a usted que en reunión del Directorio del día 22 de Febrero del 2018 resolvió nombrar como GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A. Para el periodo de dos años (2), a contarse desde de este nombramiento en el registro respectivo.

Corresponde a usted ejercer las atribuciones y cumplir los deberes determinados en la compañía. Representará legalmente, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Confiero el siguiente nombramiento a su favor, por expresa autorización del Directorio. Al participarle esta dignidad, hago votos por su eficaz gestión al frente de nuestra compañía.

Muy atentamente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS"

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS

> " CORAZON DE LOS BRACAMOROS S.A."

el Edmyndo Álvarez

CEL-0989360882 PALANDA-ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR



LOMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE

"LOS BRACAMOROS S.A."

Palanda 23 de Febrero Del 2018

Sr.

Ángel Edmundo Álvarez

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS

BRACAMOROS"

Presente:

De mis consideraciones:

Dando contestación a la resolución del directorio del día 22 de febrero del 2018 y contestando a la comunicación del día 23 de febrero del 2018 Yo; Sr. Edgar Gustavo Capa Armijos con Cl: 1900398718, acepto el nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS "S.A Por el periodo de dos años (2), a constarse desde la inscripción.

Por la favorable acogida de la presente desde ya le anticipo mis más agradecimientos de estima muy personal.

Atentamente/

Sr. Edgar Gustavo Capa Armijos

CI: 1900398718



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA



DA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE** de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN CAMIONETAS "CORAZON DE LOS BRACAMOROS" S.A., en favor del señor **EDGAR GUSTAVO CAPA ARMIJOS**, con cédula de ciudadanía Nro. 1900398718, bajo el Nro. 3 del Registro Mercantil del Cantón Palanda con fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho.

Palanda, 06 de marzo de 2018.

Por: Eduardo Hora: 08:59 Título: 2018- 9143 Nº Hoja solicitud: 02464 MERCANTIL TO OBJECTION PALA PROPRIETA OF THE PROPRIETA OF







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

1191723984001

RAZON SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON

DE LOS BRACAMOROS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPA ARMIJOS EDGAR GUSTAVO

CONTADOR:

LUZURIAGA CUEVA MERI LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

31/01/2008

FEC. CONSTITUCION:

31/01/2008

FEC. INSCRIPCION:

14/02/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Barrio: CENTRAL Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: 12 DE FEBRERO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0985504730 Email: lucialuzuriaga2@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS: **CERRADOS:**

0

JURISDICCION:

\ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se serifica que los Jocumentos de idectidad y cerdificações de Votación enginales presentados, peftenesen al contribuyente FECHA

USUSERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VCRS020316

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 29/04/2016 13:16:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1191723984001

RAZON SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON

DE LOS BRACAMOROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 31/01/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

001

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Barrio: CENTRAL Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0985504730 Email: lucialuzuriaga2@gmail.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VCRS020316

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha v hora: 29/04/2016 13:16:17





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1900398718

Nombres del ciudadano: CAPA ARMIJOS EDGAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

d e nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCAMPO JIMENEZ GLADYS LEONOR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: CAPA CUEVA FRANCISCO OSWALDO

Nombres de la madre: ARMIJOS MENDOZA INES AMELIA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: KERÜLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







JUNTA No.

- 001 - 078 1900398718 NUMERO CAPA ARMIJOS EDGAR GUSTAVO APELLIDOS Y NOMBRES

> ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA PALANDA CANTON VALLADOLID PARROQUIA

ZONA: 1

CIRCUNSCRIPCION:



COL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

They!

IMP.IGM,MJ



compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta compareciente acepta en todas y cada una de sus partes de compareciente acepta de comparec que está firmada por el señor DOCTOR SERVIO TULIO ERAZO C. A B O G A D O.- MATRÍCULA NÚMERO 19-2009-5 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE LOJA (C.N.J).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como advertido sobre los efectos y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que le fue al compareciente en voz alta y clara por mí el Notario, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman.- Edgar Gustavo Capa Armijos.- Cédula Nro. 190039871-8.- Doctor Milton Jumbo Alejandro.- El Notario.- Se otorgó, ante mí, en fe de ello **CONFIERO ESTAS** TRES COPIAS DEL **PRESENTE** INSTRUMENTO, A LA PARTE INTERESADA, que las sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración.-









Registro de la Propiedad Palanda

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA



DR. JAIME VEINTIMILLA.

DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZON DE LOS BRACAMOROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- El señor Edgar Gustavo Capa Armijos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la junta Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, DECLARA: Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A., ha precedido a elevar el capital de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD) a la suma total de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1800.00 USD), este aumento de capital comprende la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (900.00 USD), el capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario, detallado en el cuadro adjunto a esta escritura.

Protocolizada por el Doctor Milton Jumbo Alejandro, Notaria Público Primero del cantón Centinela del Cóndor, con fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho; se Inscribe en el Registro Mercantil del cantón Palanda, bajo el Nro. 3, con fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho.

Palanda, 20 de marzo de 2018.







